



## ANEXO - Notificación - Memorandum N° 7.902.762-IVC/18

## COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

C. Expte. N° 5729/CMV/92 y agrs.-

Buenos Aires, 10 ABR. 2000

Visto lo actuado en el Expte. N° 5729/CMV/92 y agrs., y

## CONSIDERANDO:

Que la U.C.N° 7.413- Edif. 6- Colum. 4- Piso 3°- Dpto. "13" del Barrio Castex I etapa, fue adjudicada al Sr. Fernando Aureliano, QUESADA suscribiendo Boleto de Compraventa y Acta de Recepción, con fechas 09/11/70 y 01/12/70, respectivamente.

Que la Administración del Edificio ha reclamado y percibido en forma extrajudicial el pago de expensas adeudadas por la Unidad, habiéndose abonado hasta el presente las siguientes Ordenes de Pago: 616-84-F; 802-85-F; 1069-85-F; 1325-85-F; 53-86-F y 52-86-F.

Que la Subgerencia Contable informa que la Unidad registra deuda morosa por cuotas de amortización ( fs. 213).

Que se acredita la falta de interés de la Unidad, toda vez que el titular no se hizo presente a efectos de regularizar la situación de morosidad en expensas, como así también en cuotas de amortización de la Unidad.

Que las áreas de la Gerencia Registro y Adjudicaciones Inmuebles, toman la intervención de competencia.

Que la Gerencia Asuntos Jurídicos, informa sobre la procedencia de la rescisión del Boleto de Compraventa. (fs. 237/238).

EL SUBSECRETARIO

RESUELVE:

- 1- Rescindese el Boleto de Compraventa correspondiente a la U.C. N° 7.413- Edif. 6- Colum. 4- Piso 3°- Dpto. "13" del Barrio Castex I etapa, por transgredir su titular Sr. Fernando Aureliano, QUESADA (D.N.I. N°



RESOLUCION ..... 538 /SS/ 00.....

**ANEXO - Notificación - Memorandum N° 7.902.762-IVC/18 (continuación)**

2.973.804) la CLAUSULA 4° conforme lo establecido en la 6° y 9° en los términos de la 17° del mismo.

- 1.
- 2.- Refrendan la presente el Gerente de Asuntos Jurídicos , la Gerente de Registro y Adjudicaciones Inmuebles y Financiera.
- 3.- Regístrese, comuníquese a las Gerencias de Asuntos Jurídicos, Registro y Adjudicaciones Inmuebles, Financiera, y al Dpto. Informática y pase a la Gerencia Registro y Adjudicaciones Inmuebles a fin de proceder a la notificación respectiva, conforme punto 12 del informe obrante a fs. 237/238 y por cuerda separada al Dpto. Cta. Cte. de Adquirentes. Cumplido, pase a la Gerencia Financiera para su conocimiento. Fecho, vuelva a la Gerencia Registro y Adjudicaciones Inmuebles y de persistir la situación, gírese a la Procuración General del G.C.B.A a fin de iniciar las correspondientes acciones judiciales tendientes al recupero de la Unidad, como así también por los daños y perjuicios irrogados a este Organismo, conforme punto 14, previo cumplimiento de los puntos 15 y 16 del mencionado informe.-

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*  
 Arq. GRACIELA BEATRIZ CASTILLO  
 GERENTE  
 REGISTRO Y ADJUDICACIONES INMUEBLES  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**FIRMADO**

Ingeniero OSCAR ADOLFO BOUZO  
 SUBSECRETARIO  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**FIRMADO**

Doctor EDUARDO J. SAVAGE  
 GERENTE ASUNTOS JURIDICOS  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**ES COPIA**

*[Handwritten signature]*  
 MIRTA INES DE PAGELLA DUARTE  
 JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO Y REGISTRACIONES  
 SUBGERENCIA COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**FIRMADO**

Doctor EDUARDO J. SAVAGE  
 GERENTE ASUNTOS JURIDICOS  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

RESOLUCION ..... 538 / 88 / 00

10-4-00 Por cuerda separada se efectúan las comunicaciones dispuestas. Distribuidor: 1 Gerencia Asuntos Jurídicos  
 2 Gerencia Financiera  
 3 Gerencia Reg. .y Adj.Inmuebles  
 4 Dpto. Informática

SUB-GCIA. SEL. CAL. DE ADJUDICATARIOS  
 PASE A DRP y SP - DTO. DOCUMENTACIÓN  
 FECHA: 10 ABR. 2000

*[Handwritten signature]*  
 MIRTA INES DE PAGELLA DUARTE  
 JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO Y REGISTRACIONES  
 SUBGERENCIA COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA  
 COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA